



harta q' por los mismos se diga quando puede verificarse la Matanza de Animales de Herda, con lo demas q' contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Queda en su inteligencia

Abre sentencia a la causa de D. N. Biale q' se imponen

Hoye un oficio del Excmo. Sr. Subdelegado de Rentas de esta Provincia Maritima su tra. Venura y ocha, de Septiembre ultimo, en el q' manifiesta, q' en la sentencia pronunciada por el Real y Supremo Consejo de Indias en la causa seguida contra D. N. Biale de este comercio, se ha condenado a el Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad q' en calidad de Arceon entendio en ella, a la multa de cincuenta Ducados, q' q' habiendose reclamado por dho. Sr. Subdelegado, el pago de la dicha multa, le contesto dho. Sr. Alcalde mayor, q' ningunas cosas havia perdido en la causa de q' trata, q' q' le era imposible en el dia poner, como quisiera los cincuenta Ducados de multa a cuenta del atarso con q' se le paga su salario, y pocos emolumentos q' produce el surgado q' dice a. S. E. q' desde luego puede dar las ordenes oportunas para q' de dichos salarios devengados, se haga efectiva la expresada cantidad, y en su vista dho. Excmo. Sr. Subdelegado pite a este Ayuntamiento disponga el pago de los cincuenta Ducados a cuenta de los salarios q' se le adeudan, y cuya suma se ponga a su disposicion. Entendido p' dha. corporacion acuerda: Que a la Junta de Propios para q'

Decorative flourish

